

EI COMITÉ INTERCENTROS DE CRTVE DENUNCIA EL CONTINUISMO EN LAS MALAS PRÁCTICAS EMPRESARIALES DE LA ACTUAL DIRECCIÓN PROVISIONAL Y ANUNCIA INICIATIVAS INMEDIATAS.

Madrid, 20 de septiembre de 2018

El Comité Intercentros, máximo órgano de representación de la plantilla de RTVE, en su reunión plenaria del 20 de septiembre valoró muy negativamente la actitud del nuevo Director General Corporativo, Federico Montero, en la reunión mantenida el día anterior con la representación sindical. Montero desestimó todas las sugerencias que se le plantearon para terminar con las malas prácticas de las anteriores direcciones de RTVE, tanto en la opacidad de la gestión empresarial como en la rendición de cuentas por la utilización de fondos públicos.

Desde este Comité expresamos nuestra preocupación por el inmovilismo en aspectos que van más allá de la necesaria independencia de nuestros Servicios Informativos. No habrá una verdadera regeneración de RTVE sin cambiar los malos hábitos en la gestión de la empresa que nos cuestionan como servicio público en una sociedad democrática. La Dirección provisional no parece darse cuenta de que rema contracorriente.

El Consejo de Transparencia y buen gobierno ha dado la razón a varias iniciativas particulares que han solicitado amparo ante la denegación de información por parte de RTVE (la última, la resolución R/0337/2018 con fecha 29 de agosto de 2018 referida al acceso a los contratos del programa MASTER CHEF en sus distintas versiones) sosteniendo que no hay perjuicio para los intereses económicos y comerciales ni derechos de protección de datos que justifiquen la ocultación a la ciudadanía del contenido de los contratos suscritos por RTVE.

Pero RTVE no solo niega información a los ciudadanos, sino a la representación sindical, incumpliendo el Convenio Colectivo que contempla el acceso a documentación considerada como sensible "con las garantías necesarias para salvaguardar los principios de sigilo, confidencialidad y derechos a terceros" (artículo 9.c). A pesar de ello las distintas direcciones –y también la ahora "provisional"-deniegan todo acceso a los contratos con productoras a los representantes sindicales de comisiones técnicas dirección-sindicatos, como la Comisión de Producción Interna, a pesar de tener firmados compromisos de confidencialidad.

Se da la circunstancia de que el propio Convenio Colectivo establece en su artículo 8.3 que el porcentaje de recursos internos que participan en las coproducciones debe especificarse en los correspondientes contratos con las productoras, pero la representación sindical no ha podido tener acceso a ningún contrato. Ni para constatar que este requisito se está cumpliendo, ni para determinar si esos porcentajes se atienen a la realidad, ni para comprobar si se están contratando recursos que podrían ser cubiertos con nuestros propios medios.

Por todo lo anterior y ante la constatación de la falta de voluntad de rectificación por parte de la Dirección provisional, este Comité ha tomado por la mayoría conformada por UGT, SI, CGT y USO y la abstención de CC.OO, las siguientes medidas iniciales:

1.- Abandonar la asistencia a las reuniones ordinarias dirección-sindicatos en la Comisión de Producción Interna mientras la dirección siga denegando la información y el acceso a los contratos con las productoras solicitados por los representantes sindicales, tras suscribir compromisos de confidencialidad y a pesar de estar regulado el acceso a la documentación que pueda considerarse como "sensible" en el Convenio Colectivo vigente (artículo 9.c).

2.- Tramitar una solicitud de amparo por denegación de acceso a la información al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, así como al resto de instancias que el Comité considere oportunas; consecuentemente, apoyar todas las iniciativas particulares que se han producido o se puedan producir en el mismo sentido contra la denegación de información por RTVE.

La plantilla de RTVE tiene la responsabilidad de ofrecer un servicio público de calidad, con una financiación suficiente y de la que pueda responder ante la sociedad. Como expresa el Consejo de Transparencia en la referida resolución R/0337/2018 "solo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos".

